

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAYO 2006

VISTO la Nota N° 95/06 presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta para su pago Factura "B" N° 0002-00002279, correspondiente a "LA FLORERÍA" Vivero-Florería de Tabuchini Carolina Valeria, por el importe de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00), en concepto de la compra de un ramo de flores naturales en carácter de atención protocolar, para la ornamentación de la Presidencia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" 0002-00002279, correspondiente a "LA FLORERÍA" Vivero-Florería de Tabuchini Carolina Valeria, por el importe de PESOS CINCUENTA (\$ 50.00) en concepto de la compra de un ramo de flores naturales, para ornamentación de la Presidencia, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio .

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivar..

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

166 / 06

